



Resolución Jefatural N° 003-2022-AGN/JEF

Lima, 7 de enero de 2022

VISTOS el Informe N° 002-2022-AGN/ENA, de fecha 5 de enero de 2022, de la Escuela Nacional de Archivística; el Informe N° 011-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 7 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el literal d) del artículo 5 de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, uno de los fines del Archivo General de la Nación, como órgano rector y central del sistema, es organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo;

Que, en esa línea, el literal i del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, establece que es función del Archivo General de la Nación promover, apoyar y efectuar la formación profesional y capacitación especializada en archivística;

Que según el artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, la Escuela Nacional de Archivística es un órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación y, como tal se rige por su estatuto, cuenta con autonomía académica y técnica; y le corresponde la formación profesional, capacitación, especialización de los profesionales en materia archivística en el ámbito nacional;

Que de conformidad con el literal d del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, la Jefatura del Archivo General de la Nación tiene como función aprobar directivas y otros instrumentos que fueran necesarios para la gestión de la entidad;

Que a través del Informe N° 002-2022-AGN/ENA, la Escuela Nacional de Archivística señala que se vienen realizando las coordinaciones para llevar a cabo la convocatoria al próximo examen de admisión 2022 de la carrera profesional técnica en Archivística, para lo cual solicita la aprobación de la conformación la Comisión de Admisión 2022, a través de resolución jefatural;

Que mediante el Informe N° 011-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a lo informado por el Escuela Nacional de Archivística y a que los profesionales han manifestado su conformidad de integrar la Comisión de Admisión 2022, opina por la regularidad en el procedimiento de formalizar la conformación de la comisión, por contar con sustento técnico y legal;

Con los visados de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 008-92-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

SE RESUELVE

Artículo 1. Conformar la Comisión de Admisión 2022 de la Escuela Nacional de Archivística para el proceso de admisión de la carrera profesional técnica en Archivística, la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

José Antonio Reyna Ferreyros	Presidente
Pablo Sergio Casas Rojas	Secretario Técnico
Julio César Sotomayor Ríos	Miembro
Silvia Del Rosario Huallani Chavez	Miembro
Nighel Schiaffino Díaz	Miembro

Artículo 2. Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a los interesados, así como a los demás órganos y oficinas para conocimiento y los fines pertinentes.

Artículo 3. Encargar al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal de los involucrados.

Artículo 4. Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe institucional
Archivo General de la Nación